DICTAMEN UOC N° 06/2022

Que, conforme al Marco Normativo y Reglamentarias, establecidas en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, que facultan a atender a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en las cuestiones relativas en la cuestión relativas a Contrataciones de Bines y Servicios, conforme a las Normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emite el presente Dictamen.

Que, la Resolución Nº 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispone la "**Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipales, en las Contrataciones Reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**"

Antecedentes:

Programa Anual de Contrataciones ID Nº 421.928 – Programa Software Sistema de Gestión Notarial – ADREFEENDUM, Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, La Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución ONCP N° 1890/2020.

El presente Dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que firman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme a los presupuestos solicitados. El presente llamado se realizo conforme a la solicitud de la Dirección de Informática TIC`s

Marco Legal:

El Artículo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a 1os cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 4to de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Además de la estimación Global de Costos se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supones verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, Páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encarado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

a) <u>Documentos respalda torios de la estimación de costos</u>

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado la convocante recurre al fuete y solo se encontró con una firma envía presupuestos él, bien a ser requerido del sistema de Gestión Notarial, siendo recibida la cotización de:

- AMETEC Informática

En virtud de las cotizaciones proporcionadas se ha elaborado la lista de precios estimado para la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 1890/2020 (guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades) de las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

Precios de potenciales oferentes requerida a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

No se han utilizado 3 (tres) presupuestos, ya que no se cuentan con contratos en llamados anteriores o vigentes para la comparación de precios..

Que, atento a estos procedimiento y argumentaciones expresadas, la Unidad Operativa de contrataciones, considera pertinente continuar con el proceso de Contratación Directa Adreferendum al llamado de Software de sistema de Gestión Notarial ADREFEREENDUM **ID Nº 421.928**

OBS: Se adjunta más presupuesto a lo mencionado en este Dictamen.

Es mi Dictamen.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
JEFE DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ametec Informática

Presupuesto Nº: 016

Asunción, 21 de Noviembre del 2.022

Sres.
Escribania Mayor de Gobierno
Presente

Por la presente nos es grato dirigirnos a ustedes para presupuestarles lo siguiente:

10 Sistemas AMETEC NOTARIO 11 Versión Administrativa con licencia OLP, SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN NOTARIAL, con las siguientes características:

1. AGENDA NOTARIAL Registro de reuniones, eventos y actividades. Aviso y recordatorio (Administrador/Otros usuarios)
2. ESCRITURAS Edición con ajuste/formato automático e importación/exportación de documentos/datos. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Exportar a PDF. Envió por correo electrónico. Vista previa. Impresión
3. GESTIÓN DE ESCRITURAS Registro (inicio, proceso y finalización). Almacenamiento. Consulta y/o Modificación. 10 opciones de búsqueda. 10 informes con vista previa e impresión.
4. FOLIADO DE PROTOCOLOS Impresión horizontal y vertical
5. APERTURA DE PROTOCOLOS Elaboración e impresión
6. CIERRE DE PROTOCOLOS Elaboración e impresión
7. HOJAS Y FORMULARIOS Llenado. Importación de datos de escrituras. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Impresión (5 hojas y 18 formularios)
8. INFORMES DE ESCRITURAS Elaboración. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Búsqueda. Informes de escrituras y por folios, con vista previa e impresión.
9. DOCUMENTOS Edición. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Exportar a PDF. Envió por correo electrónico. Vista previa. Impresión
10. PRESUPUESTOS En guaraníes y dólares. Elaboración. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Exportar a PDF. Envió por correo Electrónico. Búsqueda. Impresión. Informe con vista previa e impresión
11. FACTURAS En guaraníes y dólares. Elaboración. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Exportar a PDF. Envió por correo Electrónico. Búsqueda. Impresión. Informe con vista previa e impresión
12. RECIBOS Legal y provisorio. En guaraníes y dólares. Elaboración. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Exportar a PDF. Envió por correo Electrónico. Búsqueda. Impresión. Informe con vista previa e impresión
13. PAGARES En guaraníes y dólares. Elaboración (vencimiento por fecha, día y variable). Impresión de 2 pagares por hoja con 2 firmantes y un pagare por hoja con 4 firmantes
14. CLIENTES Registro. Almacenamiento. Consulta y/o modificación. Búsqueda. Listado con vista previa e impresión
15. INGRESOS Registro. Almacenamiento, Consulta y/o modificación. Búsqueda. 3 informes con vista previa e impresión
16. EGRESOS Registro. Almacenamiento, Consulta y/o modificación. Búsqueda. 3 informes con vista previa e impresión
17. EXISTENCIA/STOCK Registro. Almacenamiento, Consulta y/o modificación. Búsqueda. 3 informes con vista previa e impresión (materiales notariales, insumos, otros)
UTILITARIOS CLAVE DE ACCESO, USUARIOS, COPIA DE SEGURIDAD, IMPRESORAS Y CORREO ELECTRÓNICO
AYUDA Para el usuario. Incluido en el Sistema en todas sus opciones y pantallas
* Utilización y operación individual o en red con los Sistemas Operativos Windows 11, 10, 8 y 7
* Multi usuario (Administrador/otros usuarios)
* 100% compatible con Windows 11 y Sistemas NOTARIO anteriores, Word, Libre Office, Open Office, otros
* Impresión en todo tipo de impresoras (matricial, laser, InJet) y equipos multifunción
* Soporte personalizado, telefónico, vía E-mail, WhatsApp e Internet On line
Garantía de 5 años

TOTAL A PAGAR G. 31.250.000.-

Incluye sin costo adicional: Licencia OLP (CLUFSE). Instalación, configuración, activación y adiestramiento presencial (dentro de la ciudad de Asunción y ciudades perifericas) o vía Internet On line. Configuración de 1 impresora.

* No incluye gastos de traslado y viático del profesional técnico para el interior del país.

Configuración mínima del equipo (computador de escritorio o portátil) para la instalación: Procesador INTEL o AMD, memoria principal (RAM) 2 Gb., disco duro o SSD 240 Gb., monitor color LCD/LED SVGA (1024 x 768), sistema operativo Windows 11, 10, 8 o 7

FORMA DE PAGO: Contado con descuento, en un solo pago (efectivo, transferencia o cheque al día)

VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 7 días.

A la espera de cualquier consulta, aclaración y/o la aprobación del presente presupuesto, sin otro particular, le(s) saludamos atentamente.

Edgard López
Gerente

Fecha/Aprobación:...../...../..... Fecha/Entrega/Instalación: ...../...../.....

Nombre/Apellido: .....

Dirección: .....

Tel: ..... Cel/WhatsApp: ..... E-Mail: .....

Forma/Pago: .....

Aprobado/Conforme: ..... D. I. Nº: .....
Firma del Cliente